



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 916
31/12/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 001619
Litueche, 31 de Diciembre de 2018.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de desarrollar un Plan Anual de Desarrollo de la Educación en la Comuna de Litueche.-
- Que en dicho Plan han participado todos los estamentos involucrados es esta Área.-
- Que este Plan fue presentado al Concejo Comunal.-
- Que el Plan fue analizado por el Honorable Concejo Comunal de Litueche.-

VISTOS

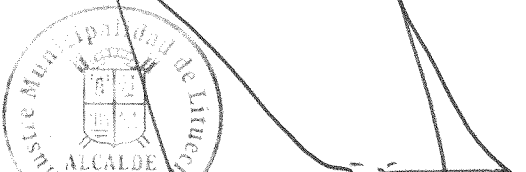
: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, el Decreto Exento N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2.012 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Litueche año 2019, que en **Sesión Ordinaria N° 73** de fecha 05 de Diciembre de 2018, y por unanimidad se acordó aprobar **"El PADEM 2019"**, según acuerdo de Concejo N° 180/2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

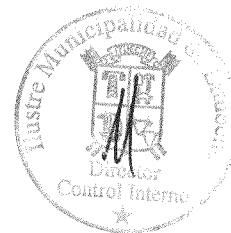

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/sfm.-

Distribución:

- Secretaría D.A.E..M
- Archivo Daem
- Archivo Municipal



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

2019



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

IDENTIFICACION COMUNA DE LITUECHE, REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

ANTECEDENTES

- | | |
|--|---|
| 1.- COMUNA | LITUECHE
PROVINCIA DE CARDENAL CARO
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS |
| 2.-AUTORIDADES DEL GOBIERNO COMUNAL | ALCALDE: SR. RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
CONCEJALES: TULIO CAMPOS GONZÁLEZ
CLAUDIA DONOSO DONOSO
MARCOS DONOSO ADASME
GABRIEL PALMA DONOSO
RICARDO VALERIA MATUS
ROSENDO GALLEGUILLOS V. |
| 3.- SERVICIO | SERVICIO MUNICIPAL DE EDUCACION |
| 4.- ENTIDAD ADMINISTRADORA | DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LITUECHE (DAEM) |
| 5.- DIRECCIÓN | DIRECCIÓN: AVENIDA OBISPO EDUARDO LARRAÍN 250 LITUECHE |
| 6.- TELEFONOS | TELEFONO: 722851360 |
| 7.- CORREO ELECTRONICO | DAEMLITUECHE@YAHOO.ES |
| 8.- JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION | PROFESOR SR. PATRICIO CHACON ARAYA |

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La ley de municipalidades del 22 de diciembre de 1891, creó la mayoría de las comunas del país. A partir de esa fecha la subdelegación dieciséis "El Rosario", formó parte de la comuna de La Estrella. Desde la instalación de la comuna de La Estrella, en 1984, tuvieron en ella, una destacada participación los vecinos de mayor importancia de la subdelegación de El Rosario, toda vez que la actividad política era regida por los propietarios que pagaban mayores contribuciones, función que le era ineludible. Entre dichos vecinos figuraban los señores: Fidel Acuña Donoso, Martín Castro Orellana, Juan Bautista Díaz Ponce, Arturo Díaz Lisboa, Francisco Fernández Bernales, José Miguel Fuenzalida, Olegario Lisboa y Benito Lisboa Cáceres. Ellos ocuparon los cargos de Alcalde y Regidores y el último de los mencionados, como secretario, tesorero y oficial civil. Todos ellos realizaron una fecunda labor en la etapa de formación de la Comuna de La Estrella. Estos prohombres, con su experiencia y responsabilidad asumieron el legítimo deber de gestar su independencia de la jurisdicción de La Estrella, por lo tanto, hicieron denodados esfuerzos para segregarse la Subdelegación Dieciséis, patrocinando un proyecto que fue dirigido al Ejecutivo, quién poseía la facultad de crear o suprimir las comunas del país. Destacan como impulsores de esta iniciativa, don Martín Castro Orellana, el mayor contribuyente de la subdelegación, don Benito Lisboa Cáceres, activo secretario y coordinador y doña Fortunata Oyarzún Gainza viuda de Riveros, quien estaba relacionada social y políticamente con importantes personeros del gobierno de entonces. La culminación de este proceso, se produce a fines de 1908 y comienzos del 1909, ocasión en que corresponde actuar como Ministro del Interior a un distinguido hombre público Colchaguaño, el doctor Eduardo Charme Fernández quien acoge y apoya decisivamente la iniciativa de los vecinos de El Rosario. El 20 de febrero de 1909, se obtiene mediante el Decreto Supremo N° 419, publicado en el Diario Oficial el 26 de Febrero del mismo año, la creación de la nueva comuna El Rosario. Gracias a este instrumento legal se dio comienzo a una nueva etapa en la cual la comunidad de El Rosario asume el derecho a regir su propio destino, deber al que los vecinos se abocaron inmediatamente. De acuerdo a la Ley de Elecciones de la República y la Ley de Organización y Atribuciones de las municipalidades vigentes en 1909, se colocó en marcha la comuna, el mismo año de su creación. Los miembros de la Junta Electoral, formada por los siete mayores contribuyentes de la subdelegación, se reunieron en la casa de Martín Castro Orellana, en la hacienda de Santa Mónica, para formar el Registro de Electores. Se podían inscribir en el, todos los chilenos con veintiún años cumplidos, que supieran leer, escribir y que tuvieran residencia en la subdelegación. Los candidatos a municipales, generalmente se encuentran dentro de los mismos nombres de los propietarios que pagan mayores contribuciones o sus colaboradores más cercanos. Quienes estaban inhabilitados para asumir tales cargos eran: los empleados públicos, los parientes consanguíneos, quienes no cumplieran con la ley de reclutamiento militar, entre otros. Los municipales electos por los 159 votantes de la comuna, de acuerdo con el acta original de escrutinio general de la elección, se reunieron para realizar la primera Junta Preparatoria; ésta fue presidida por el ministro de fe señor Juan de Dios Vial López, su objetivo era formar una Comisión Calificadora de los poderes de los electos y pronunciarse sobre las posibles exclusiones. El domingo 2 de mayo de 1909, a la una de la tarde se constituía en sesión por primera vez a la I. Municipalidad de El Rosario. Todos los electos juraron observar la constitución y las Leyes, luego se dio lectura al acta de escrutinios y al informe de la comisión preparatoria. Por voto de mayoría se resolvió excluir a los regidores: Juan Riveros O. y Luis Echeverría L., por incumplimiento de la ley de reclutas. Don Martín Castro Orellana, fue elegido primer alcalde, don Ambrosio Rosales Vidal, Aníbal José Rubio Lira, para segundo y tercer alcaldes respectivamente, luego se votó el orden de los restantes regidores. Se propuso la terna para elegir secretario y tesorero, puesto que recaería en el señor Juan Antonio Castro Hidalgo. Se fijó el calendario de sesiones ordinarias, las que se llevarán a cabo el primer y tercer domingo de cada mes a las 14.30 horas. Se facultó al primer alcalde para tomar en arriendo un local para sesionar y otro para la policía. Se cierra la sesión. La reclamación interpuesta por los regidores excluidos, señores Riveros y Echeverría, fallada por el Tribunal Calificador de Elecciones a su favor, dio lugar a una nueva constitución del municipio. Estando enfermo de cuidado don Martín Castro O., propuso para el cargo de Primer Alcalde a don Ambrosio Rosales V., quien fue elegido y don Manuel J. Solís L. y don Aníbal J. Rubio L., para segundo y tercer

PADEM LITUECHE 2019

alcaldes, respectivamente. Esta composición será en definitiva la que ejerció en propiedad el gobierno comunal durante el primer periodo.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Desde las primeras décadas de la República, el Distrito Dos de El Rosario pertenece a la novena subdelegación de Navidad, provincia de Colchagua.

En 1867 es reformulado el territorio y jurisdicción de la provincia de Colchagua, aprobando el Ejecutivo la división propuesta por su Intendente, el señor Martiniano Urriola. El 14 de agosto se crea la Subdelegación Dieciséis El Rosario, con los distritos: 1 El Rosario, 2 Pulín y 3 Cartagena.

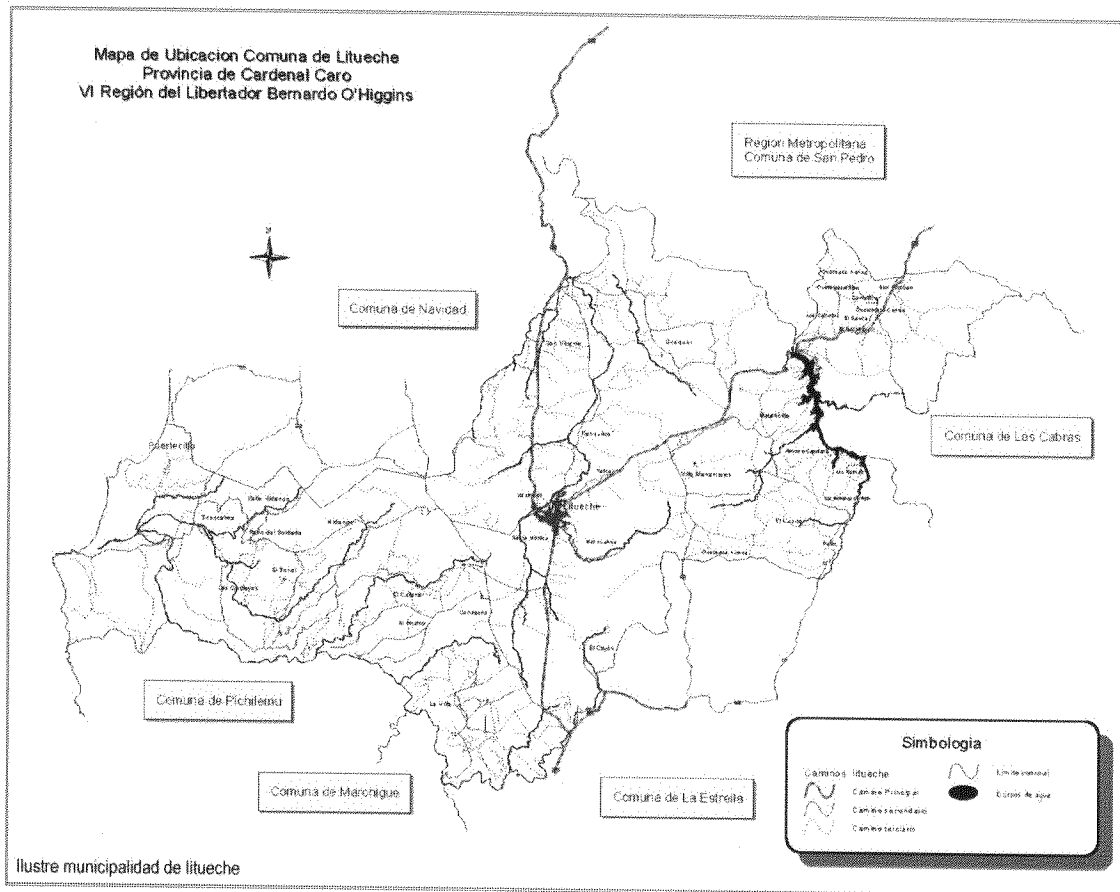
En 1891, con la nueva ley de municipalidades se crean la mayoría de las comunas autónomas del país la Subdelegación Dieciséis, como queda dicho, forma parte de la comuna de La Estrella. Esta situación rige hasta 1909 cuando se crea la comuna de El Rosario con el territorio de la subdelegación dieciséis.

En 1927 es anexada a El Rosario, la subdelegación quince navidad, la que formada la comuna de Matanzas. Posteriormente, ésta es segregada de El Rosario, en 1936, creándose con ella la comuna de Navidad.

Desde entonces la comuna de El Rosario mantendrá sus límites y jurisdicción territorial sin alteraciones, hasta 1979. Este año en virtud de la puesta en marcha de un proceso de regionalización y reformulación comunal, se reestructuró la comuna de El Rosario bajo el nuevo nombre de Litueche y con un nuevo diseño territorial, que abarca una superficie de 611.5 kilómetros cuadrados, duplicando su primitiva extensión (308.8 km²).

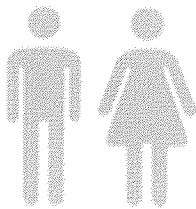
Incluye el nuevo territorio una franja costera (antes era una comuna mediterránea) y la central hidroeléctrica de Rapel. Además, se ha sumado una cantidad mayor de habitantes, de 3.420; se asciende a 5.140 habitantes.

Con estos nuevos elementos y recursos, se ha abierto mayores posibilidades de desarrollo y crecimiento, situando a la comuna hoy, como una de las de mayor importancia dentro de la nueva provincia Cardenal Caro.



La comuna de Litueche se encuentra en la Región O'Higgins, tiene una superficie de 619 kms², una población de 6.294 habitantes.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS



Total población: 6.294

Total viviendas: 3.485

Total hombres: 3.287

Total mujeres : 3.007

Población	
Densidad de población	10,15
Índice de masculinidad	109,3
Edad promedio	39,3
Dependencia total	51,2
Dependencia 0 a 14 años	27,8
Dependencia 65 o más años	23,4
Pueblos originarios	4%
Paridez media	1,5
Vivienda	
Viviendas desocupadas	31%
Hacinamiento	5%
Red pública de agua	74%
IM Aceptable	70%
IM Recuperable	29%
IM Irrecuperable	1%
Hogar	
Cantidad de hogares	2.323
Viv. con más de 1 hogar	1%
Tamaño de hogares	2,7
Jefas de hogar	32%
Hogares p. originarios	6%
Hogares con migrantes	1%
Migración	
Residentes habituales	6.184
No migrantes int. (nacimiento)	64%
No migrantes int. (5 años)	83%
Inmigrantes otro país	1%
Índice masc. migrantes	212,5
Mig. reciente otro país	82%
Edad media migrantes	33,1
Escolaridad migrantes	8,3
Educación	
Escolaridad jefe hogar	8,2
Asistencia ed. escolar	96%
Asistencia a preescolar	45%
Asistencia a ed. media	79%
Ingreso a ed. superior	14%
Ed. superior terminada	82%
Esc. p. originarios	8,9
Empleo	
Declaran trabajar	56%
Edad promedio	43,1
Mujeres	33%
Trabajan y estudian	4%
Escolaridad	10,1
Sector primario	27%
Sector secundario	5%
Sector terciario	68%

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA MUNICIPAL

El fenómeno de disminución de la matrícula en términos generales, y específicos para la educación municipal obliga a desarrollar políticas comunales tendientes a la mantención y/o recuperación de matrícula en el corto, mediano y largo plazo. Para ello se deben considerar factores como: concentración de matrícula en establecimientos educacionales rurales, campaña de difusión o marketing, diversificación de la oferta educativa, implementar un sistema que asegure calidad en los aprendizajes, desarrollar un sistema de convivencia escolar que permita la generación de un clima propicio para el aprendizaje.

MATRÍCULA COMUNAL	2016	2017	2018	2019	% DE VARIACIÓN 2016-2018
MATRÍCULA (AGOSTO)	1.041	967	970	977	-6.5%

Como se observa en la tabla anterior, el sistema municipal de educación presenta una disminución paulatina de la matrícula lo que afecta de manera importante la gestión del mismo. Este proceso de disminución puede interpretarse en función de cuatro categorías: decrecimiento natural de la población, una importante tasa de envejecimiento de la población, la mayor y variada oferta por comunas vecinas y el mejoramiento del nivel socio-económicos de las familias.- .

Resultados Académicos

A partir del año 2008 en adelante y como consecuencia de la implementación de distintos cuerpos legales entre los cuales se identifican la Subvención Escolar Preferencial, la Ley General de Educación, la Ley de Aseguramiento de la Calidad; además de la creación de nuevas estructuras como la Agencia de Calidad de la Educación, el concepto de resultados ha cobrado mayor fuerza en cada establecimiento educacional.

Estos resultados pueden estar asociados a mediciones estandarizadas (SIMCE, PSU u otros) o bien a indicadores que hoy día se encuentran en proceso de elaboración por parte de la Agencia de Calidad y el Consejo Nacional de Educación. Bajo esta mirada, la definición de mejoramiento continuo cobra relevancia, especialmente en relación a los **Planes de Mejoramiento de los establecimientos educacionales y estén planteados en relación a mejorar la Enseñanza efectiva en el Aula:** como nos señala hoy el MINEDC, aquellas acciones que proporcionan a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizaje enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento.

SIMCE

Este instrumento se define como el sistema de medición que evalúa el logro de los OF-CM alcanzados por los y las estudiantes. La obtención de puntajes en este instrumento, permite identificar el despliegue del currículum nacional, además de establecer los niveles de logros alcanzados por los alumnos.

RESULTADOS SIMCE CUARTO BÁSICO (2017)

256 Lenguaje

244 Matemáticas

Fuente: Ministerio de Educación.

RESULTADOS SIMCE OCTAVO BÁSICO (2017)

243 Lenguaje

250 Matemáticas

Fuente: Ministerio de Educación.

RESULTADOS PSU

La Prueba de Selección Universitaria PSU se define como el instrumento de evaluación educación que mide la capacidad de razonamiento de postulantes egresados de Enseñanza Media, siendo el medio a través del cual se ingresa a las diferentes carreras de las Universidades del Consejo de Rectores. Este instrumento se aplica desde el año 2003 hasta el presente y los resultados son utilizados como un indicador de la implementación curricular durante los cuatro años de enseñanza media. Esta interpretación ha permitido establecer un ranking de los distintos establecimientos educacionales del país, produciéndose un fenómeno similar al que identificamos en los resultados SIMCE.

PROMOCIÓN AÑO	PROMEDIO LENGUAJE _ MATEMÁTICA
2014	481,2
2015	483
2016	477
2017	471

RESULTADOS PSU (2017)

471 PSU municipal

471 PSU comunal

472 PSU provincial

4491 PSU regional

Fuente: Demre.

Resultados Evaluación Docente.

El Ministerio de Educación establece sistemas de evaluación e incentivo a los profesionales de la educación. Estos sistemas están normados por un conjunto de leyes que complementan el Estatuto Docente. Existen diferentes estudios que señalan que los resultados de la evaluación docente tienen una importante incidencia en los resultados obtenidos por los estudiantes. Para el año 2017 en la comuna de Litueche los resultados fueron los siguientes:

Evaluación Docente

CATEGORÍA	N° DE PROFESIONALES
Básico	3
Competente	17
Destacado	4

Fuente: www.docentemas.cl

Asistencia Media

Uno de los factores que incide en aspectos académicos y financieros del sistema educativo es la asistencia de los estudiantes a clases. De acuerdo a la normativa vigente el mínimo de asistencia para alcanzar la promoción es de un 85%, lo que se puede interpretar como la necesidad de generar las condiciones básicas para la apropiación curricular. También y de acuerdo al DFL 2 del Ministerio de Educación el financiamiento de la educación está dado por el aporte que realiza el Estado a través de la subvención escolar.

ESTABLECIMIENTO	ASISTENCIA PROMEDIO A AGOSTO
Liceo El Rosario	87 %
Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	87.3%
Escuela Quelentaro	90,7%
Escuela Pulín	86.7%
Escuela Paso del Soldado	90 %
Escuela Matancilla	94.4%
Escuela Manquehua	88.1%
PROMEDIO COMUNAL	89.1%

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR COMUNAL

El programa de Integración Escolar PIE tiene por finalidad facilitar el aprendizaje de todos los y las estudiantes del sistema escolar, permitiendo la incorporación plena de los y las estudiantes con necesidades educativas especiales a todas las instancias de participación dentro de los establecimientos.

El proceso de selección para esta modalidad de atención está normado por el Decreto N° 170 de abril del 2009 del Mineduc, el cual indica que cada estudiante postulante debe ser evaluado psicopedagógicamente con la aplicación de pruebas estandarizadas que evidencien cuantitativa y cualitativamente las necesidades educativas de cada alumno/a para luego abordar a través de la intervención pedagógica en el aula común y en el aula de recursos.

Los estudiantes con necesidades educativas permanentes (discapacidad intelectual, motora, auditiva, visual, trastornos generalizados del desarrollo (TGD) y disfasia) y transitorias (Trastorno específico del Lenguaje (TEL), Trastorno específico del Aprendizaje (DEA), Síndrome Déficit Atencional (SDA) y Funcionamiento intelectual Límite (FIL)) son atendidos por profesionales especialistas en Educación Diferencial, Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, los que trabajan con la metodología de Adaptaciones Curriculares, que consiste en entregar diferentes herramientas de apoyo específico (material concreto, guías didácticas, tutorías individuales) para que los estudiantes superen sus dificultades y logren los aprendizajes que propone el plan de estudio.

OBJETIVO GENERAL

Eliminar las barreras de acceso al aprendizaje que afectan a los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) presentes en los establecimientos de nuestra comuna. Aportando así a una educación inclusiva que favorezca al desarrollo y aprendizaje, de los niños y niñas en edad escolar que presentan capacidades diferentes, poniendo al servicio de la comunidad educativa estrategias y herramientas de trabajo que favorezcan este proceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diagnosticar alumnos y alumnas que pertenecen a nuestra comunidad y que por derivación de los establecimientos educacionales, requieren de una evaluación multidisciplinaria con el objetivo de postular al programa.

Generar instancias de sensibilización entorno de la detección y tratamiento de las NEE, como también desarrollar una visión de integración e inclusión en la comunidad educativa.

Programar la atención de los y las estudiantes que pertenecen a las 6 escuelas municipales y un liceo de la comuna, que forman parte del programa de integración enmarcado bajo los lineamientos del decreto 170/2009.

Proveer de Equipo PIE multidisciplinario a todos los establecimiento de nuestra comuna que cuenten con el programa, el que contempla especialistas como educadoras diferenciales, psicopedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos y terapeuta ocupacional, que trabajen desde un enfoque colaborativo con la planta docente.

Monitorear y evaluar de manera constante todos los pilares fundamentales del Programa de Integración Comunal, lo que involucra a alumnos y sus aprendizajes, desempeño de sus profesionales y la respuesta familiar de nuestro alumnos.

Adaptar y flexibilizar el curriculum regular, según necesidades individuales de cada alumno, respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje, evaluando diferenciadamente los logros que vayan adquiriendo.

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnos y alumnas de los establecimientos dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Litueche que presenten Diagnóstico (certificado) de Necesidad Educativa Especial, pudiendo ser de carácter transitorio o permanente y que cumpla con los requerimientos de la normativa vigente.

Debido a que el Decreto 170/2009, estipula cupos por cursos de alumnos/as que presenten Necesidades Educativas Especiales, específicamente 2 para alumnos con N.E.E P. y 5 para alumnos con N.E.E.T. es necesario llevar a cabo un proceso de postulación, el cual en su mayor parte se realiza de un año al siguiente, en el que se proyectan los cupos por cada curso y queda bajo la responsabilidad de cada coordinador PIE de escuela y directivos de los establecimientos, el proceso de postulación, contemplando antecedentes familiares, autorización, antecedentes anamnésticos y pedagógicos.

ESTABLECIMIENTO	ALUMNOS TRANSITORIOS	ALUMNOS PERMANENTES	TOTAL
Liceo El Rosario	24	7	31
Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	63	23	86
Escuela Quelentaro	25	7	32
Escuela Pulín	22	5	27
Escuela Manquehua	6	3	9
Escuela Paso del Soldado	2	0	2
Escuela Matancilla	5	3	8

MODALIDAD DE ATENCIÓN

El programa de Integración realiza una distribución horaria en la que se favorecen la atención de los alumnos dentro de su aula regular por parte de educador diferencial o psicopedagogo y además según la necesidad de cada diagnóstico individual, se le asignan horas de atención en aula de recurso por especialistas como fonoaudiólogo, psicólogo y/o psicopedagogo que establecen un plan individual semestral de intervención según sus necesidades

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

En un inicio La Subvención Escolar Preferencial está determinada por la Ley 20.248 (Ley SEP) tenía un foco centrado en la adquisición de recursos para el aprendizaje, lo que hoy ha dado un vuelco por el traslado de la responsabilidad de mejora a la misma escuela. Es decir que compromete al establecimiento a la elaboración de un plan de mejoramiento, basado en un proceso de diagnóstico, que si no se rinden cuentas apropiadamente y no se demuestran avances en las metas de aprendizaje el Ministerio de Educación puede pedir de vuelta los recursos o intervenir el establecimiento. Esto pone el foco en las propias necesidades de la escuela y en su capacidad de gestión en el momento del uso de los dineros, por esta razón la coordinación comunal SEP, ha dado lineamientos claros a seguir con un enfoque en lo estrictamente pedagógico.

La construcción del Plan de Mejoramiento Educativo elaborado por cada establecimiento debe incluir orientaciones y acciones en las siguientes áreas:

1. Acciones en el área de gestión del currículum, tales como fortalecimiento del proyecto educativo; mejoramiento de las prácticas pedagógicas; apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales; mejoramiento de los sistemas de evaluación de los alumnos; modificación del tamaño de cursos o contar con profesores ayudantes; apoyos a alumnos rezagados en sus aprendizajes y desarrollo personal; giras y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educativos, entre otras.
2. Acciones en el área de liderazgo escolar, tales como fortalecimiento del Consejo de Profesores; participación en el establecimiento de personalidades de la vida cultural y científica y de profesionales o dirigentes de la sociedad local o nacional; proyección de la escuela en la comunidad; fortalecimiento de la formación valórica y cívica de los alumnos, entre otras.
3. Acciones en el área de convivencia escolar, tales como apoyo psicológico y de asistencia social a los alumnos y a sus familias; mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los alumnos y la escuela; apoyos a los aprendizajes de todos los alumnos, entre otras.
4. Acciones en el área de gestión de recursos, tales como la definición de una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas del currículum en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios, y establecimiento de sistemas de evaluación de los docentes, esto último en el caso de los establecimientos particulares subvencionados; fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa, tales como biblioteca escolar, computadores, Internet, talleres, sistemas de fotocopia y materiales educativos, entre otras.

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA	ALUMNOS SEP
Liceo El Rosario	218	225
Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	499	423
Escuela Quelentaro	132	117
Escuela Pulín	103	83
Escuela Paso del Soldado	5	5
Escuela Matancilla	15	14
Escuela Manquehua	9	8

La implementación de los Planes de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial ha significado disponer de recursos humanos, técnicos y financieros que favorecen la gestión pedagógica de los establecimientos educacionales que están adscritos a esta iniciativa.

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EDUCACIÓN

Existe un conjunto de variables que influyen en el aprendizaje y que se alejan del rol que el docente tiene en la formación de los estudiantes. Esto implica utilizar herramientas de otras disciplinas para que, sin ir en desmedro de la pedagogía, se pueda obtener mejores resultados. En este sentido, un conjunto de aspectos en educación pueden ser trabajados desde las ciencias sociales (específicamente desde el Trabajo Social y la Psicología) con intervenciones sociales ajustadas a los contextos educacionales. La labor de los equipos psicosociales resulta fundamental en los establecimientos.

Al contar los colegios con un equipo profesional exclusivo para la intervención psicosocial, se mejoran las condiciones de concretar un trabajo de calidad en el aprendizaje de los estudiantes, atendiendo a los requerimientos que el establecimiento demanda, levantando planes coherentes con sus propias necesidades y delineando estrategias acordes al contexto social y psicológico de los estudiantes y la comunidad escolar. Además, el establecimiento educacional tiene la ventaja al ser la institución mejor posicionada en el contexto ya que está muy presente en la comunidad y todos los sujetos se relacionan con él

Bajo este foco, implica observar que son múltiples los factores y circunstancias – dinámicas por lo demás – que inciden en el aprendizaje de los estudiantes). Así, los responsables del aprendizaje de los estudiantes son también los distintos actores de la comunidad y sociedad, inclusive el gobierno local y el Estado, sobre todo este último en la medida que genera políticas públicas y sociales a nivel nacional y regional.

Esto remite a que las raíces de los problemas que se detectan al interior de la sala de clase son múltiples, y surgen desde diferentes lugares.

INDICE DE EFICIENCIA INTERNA

Un referente para evaluar los logros institucionales y una forma de cautelar el éxito del establecimiento educacional para acompañar las trayectorias educativas de sus estudiantes, entregando información directa de las prácticas institucionales instaladas, mejoradas, consolidadas y/o articuladas en el establecimientos educacional, en monitorear y hacer seguimiento y evaluación a los resultados de eficiencia interna; aprobación, reprobación y retiro.

En la medida que el establecimiento educacional identifique tempranamente cuáles son los nudos respecto a los resultados de estas tasas de eficiencia interna, podrá generar estrategias de apoyo, para los estudiantes, que les permitan acompañarlos en el logro de sus aprendizajes y el desarrollo de sus trayectorias educativas, como oportunidades reales para la concreción de un proyecto de vida exitoso.

INDICE DE EFICIENCIA INTERNA ENSEÑANZA BÁSICA (2017)

Establecimiento	Matrícula	Promovidos	Reprobados	Retirados
Liceo El Rosario	222	178	44	10
Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	432	408	24	27
Escuela Quelentaro	128	128	0	5
Escuela Pulín	74	71	3	3
Escuela Matancilla	15	14	1	1
Escuela Manquehua	9	9	0	0
Escuela Paso del Soldado	6	6	0	2

MISION DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACION DE LITUECHE

El Sistema Municipal de Educación tiene por Misión entregar un Servicio Educativo, desde el nivel Pre Kinder a Octavo año de Enseñanza Básica y de Primero a Cuarto Año de Educación Media en la modalidad Humanístico- Científica, a toda la población escolar de la Comuna que lo demande. Este Servicio Educativo debe ser de calidad y equitativo y se entrega a los educandos a través de los Establecimientos Educativos que administra la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Esta declaración de Misión debe ser compartida por los Establecimientos en su Proyecto Educativo Institucional, a fin de dar claridad y dirección a todos los colegios que conforman el Sistema Comunal de Educación y a la entidad administradora que es el D.A.E.M.

VISION DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LITUECHE

Inspirados en el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades, brindamos una educación de calidad, que basada en una sólida formación valórica, contribuye a que nuestros alumnos desplieguen todas sus potencialidades y logren sus proyectos de vida.

OBJETIVO GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LITUECHE

“Fortalecer la educación municipal de Litueche, entregando apoyo sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas para que cada establecimiento educacional, potencie su identidad y tradición, a través de la implementación de planes de mejoramiento (PME), con el propósito de lograr una educación de excelencia con sólida formación valórica, unida a una sana convivencia escolar, permitiendo a los niños y jóvenes el desarrollo de sus capacidades y una satisfactoria inserción en la sociedad”

En los últimos años se ha desarrollado en el país una discusión amplia y profunda en torno al concepto de “educación de calidad”, desde los ámbitos académico, político y social el concepto se ha transformado en tema de debate nacional.

Como consecuencia de esta discusión se ha llegado a un consenso respecto a la necesidad de asegurar una “educación de calidad” amplia e integral, que abarque aspectos sociales e individuales dentro del proceso educativo y que esté centrado en el aprendizaje permanente de las personas tal como lo indica el artículo 2° de la Ley General de Educación

“La educación es el proceso permanente de aprendizaje que abarca las distintas etapas de la vida de las personas, y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El modelo de Gestión de Calidad permite organizar de manera eficiente las acciones consideradas en una planificación, vinculándolas con aspectos tales como metas, indicadores y medios de verificación. En base a esta definición se propone la estructuración del PADEM en función de Objetivos Estratégicos que se organizan en cada una de las áreas del modelo; para el año 2017 se plantea seguir con la misma estructura y definición, toda vez que los objetivos estratégicos van más allá de un año calendario.

LIDERAZGO

Asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales, con funciones y responsabilidades claramente definidas entre el Sostenedor y los Directores, para lograr un trabajo efectivo, comprometiendo a las comunidades educativas con el Proyecto de Desarrollo Educativo Comunal.

GESTIÓN CURRICULAR

Implementar políticas, procedimientos y prácticas que permita a los equipos directivos, técnicos y docentes coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando el logro de los objetivos educacionales, velando por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus necesidades, habilidades, intereses, apoyando a quienes presenten dificultades, así también como a aquellos que requieren de espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos.

CONVIVENCIA

Implementar acciones, iniciativas y procedimientos que promuevan el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, promoviendo la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes, en un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

RECURSOS

Implementar en cada nivel del sistema educativo comunal municipal, políticas, procedimientos y prácticas que permitan la conformación de equipos de profesionales calificados y motivados, que se desenvuelvan en un adecuado clima laboral, asegurando una administración ordenada, actualizada y eficiente de los recursos financieros, de administración y educativos.

RESULTADOS

Recopilar, analizar y usar sistemáticamente los datos, como herramienta fundamental para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión, articulándolos con el diagnóstico, metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos.

PLAN ANUAL OPERATIVO

AREA		Liderazgo Escolar			
OBJETIVO ESTRATÉGICO					
Asegurar el óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales, definiendo funciones y responsabilidades entre el Sostenedor y los Directores, para lograr un trabajo efectivo, comprometiendo a las comunidades educativas con el Proyecto de Desarrollo Educativo Comunal.					
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Introducir cambios estructurales necesarios para asegurar la eficiencia y buen funcionamiento de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.	Implementar estrategias efectivas para reclutar, seleccionar y retener profesionales competentes. Reconocimiento a docentes destacados.	Llamar a Concursos ADP para al 50% de los cargos directivos de las unidades educativas, finalizados sus respectivos periodos.	50% de cargos concursados y nombrados.	Bases de concursos en plataforma Directores para Chile.	-Jefe DAEM
Utilizar hasta el 50% de recursos SEP en contratación de personal.	Conformar la dotación de, Docentes y Asistentes de la Educación y Profesionales no docentes. Cumplir con Normativa que Indica que la Planta Docente debe contemplar un 65% de horas lectivas y 35% de horas no lectivas. En el caso de unidades educativas con mas de 80% de vulnerabilidad la distribución será 60% - 40%	Antes del 28 de Febrero de cada año tener al 100% de los docentes, y asistentes de la educación profesionales necesarios para cubrir la dotación para el año siguiente. Al menos el 85% de los directores evalúa el proceso de acompañamiento como un aporte a su gestión. Los siete establecimientos monitorean y realizan seguimiento a su PME al menos una vez por semestre.	100% del personal requerido ya sea por cargos concursados y/o nombrados.	Publicación de aviso de concurso en página web del DAEM y diario de circulación nacional. Procedimiento de selección. Registro de firmas	-Jefe DAEM
Implementación del Plan de acompañamiento a Directores.			% de directores que evalúa positivamente el proceso de acompañamiento a su gestión.	Tablas con Horarios.	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal
Elaboración, seguimiento y monitoreo de Planes de Mejoramiento Educativo (PME) por establecimiento y DAEM			% de establecimientos que realizan monitoreo y seguimiento I PME.	Actas de Reuniones de Coordinación.	

	<p>Contratar Personal Asistente de Aula hasta 2° básico.</p> <p>Supervisión al cumplimiento de los Convenios de desempeño de los directivos elegidos por ADP</p>	<p>El 100% de los Establecimientos Educativos cuentan con Asistente de Aula hasta el 2° básico. En el caso de las escuelas multigrado se evaluarán los casos especiales</p> <p>Revisión al 100% de los Convenios suscritos por directivos elegidos por ADP.</p>	<p>El 100% de los Establecimientos Educativos cuentan con Asistente de Aula hasta el 2° básico.</p> <p>Informe individual sobre cumplimiento de metas establecidas en convenios.</p> <p>Informe sobre continuidad del directivo evaluado.</p>	<p>Decretos nombramiento.</p> <p>Informes de Evaluación del Personal.</p> <p>Informes individuales.</p> <p>Informe sobre continuidad en el cargo.</p>	<p>Jefe DAEM</p> <p>-Unidad Técnica Comunal</p> <p>-Jefe DAEM</p> <p>-Unidad Técnica Comunal</p>
<p>Implementar nuevos procedimientos de evaluación y retroalimentación del desempeño del recurso humano en calidad de titular y contrata, de las unidades educativas y DAEM.</p>	<p>Aplicar pauta de evaluación a docentes, asistentes de la educación profesionales y no profesionales de manera semestral.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normativa vigente de acuerdo a Ley 19.070</p> <p>Actualizar semestralmente la hoja de vida funcionaria.</p>	<p>A Noviembre de cada año el 100% de la dotación ha recibido al menos dos evaluaciones de desempeño.</p> <p>Al término de cada semestre el 100% de los funcionarios cuenta con registros actualizados en su hoja de vida.</p>	<p>100% de dotación evaluada.</p> <p>100% de funcionarios con su hoja de vida actualizada.</p>	<p>Pautas para los diferentes estamentos.</p> <p>Sistematización de resultados por cada unidad educativa.</p> <p>Hojas de vida de funcionarios asignados a cada unidad educativa y DAEM.</p>	<p>-Jefe DAEM</p> <p>-Directores de Establecimientos Educativos</p>
<p>Gestionar el Desarrollo Profesional de los equipos directivos, técnicos, docentes y asistentes de la educación, con énfasis en:</p>	<p>Aplicar encuestas de necesidades e intereses.</p>	<p>Entre marzo y Abril de cada año se aplicarán encuestas al 100% de los funcionarios de educación dependientes del DAEM.</p>	<p>% de funcionarios que responden encuestas.</p>	<p>Documento de sistematización de resultados obtenidos de encuesta.</p>	<p>-Director de cada establecimiento.</p>

<p>Obtener que las comunidades educativas compartan la orientación, las prioridades y los lineamientos comunales expresados en el PADEM, incorporándolos en sus respectivos Proyecto Educativos Institucionales PEI y sus Planes de Mejoramiento Educativos PME.</p>	<p>Garantizar la participación de los distintos estamentos que componen las distintas comunidades educativas (directivos, docentes, alumnos, padres y apoderados, otros), en la actualización del PEI, en concordancia con el PADEM.</p> <p>Sociabilizar la propuesta de traslado de 7° y 8° año desde Escuela Cardenal a Liceo El Rosario</p>	<p>100 % Proyectos Educativos Institucionales, actualizados con participación de la comunidad.</p>	<p>100% de Proyectos Educativos Institucionales, actualizados y respondiendo a lineamientos comunales.</p>	<p>Proyectos Educativos Institucionales. Planes de Mejoramiento Educativos.</p>	<p>-Director DAEM. -Unidad Técnica Comunal de Directores Educativos</p>
<p>Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo que permita verificar que el Plan Anual del PADEM se cumpla.</p>	<p>Optimizar el Funcionamiento pleno del Equipo de Gestión Educativa. Evaluación trimestral por parte del Concejo Municipal</p>	<p>Realizar reuniones técnicas de evaluación de avance bimensuales.</p>	<p>Número de reuniones realizadas.</p>	<p>Programación anual Listado de asistencia. Actas.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Concejo Municipal</p>

<p>Monitorear la gestión, analizando y utilizando los datos recopilados, para tomar decisiones educativas, directivas y/o técnicas.</p>	<p>Optimizar el funcionamiento pleno del Consejo Técnico Comunal (Jefes Técnicos)</p>	<p>Realizar reuniones técnicas Mensuales.</p>	<p>Número de reuniones realizadas.</p>	<p>Programación anual. Listado de asistencia. Actas.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Jefes de Establecimientos Educativos UTP</p>
<p>Desarrollar estrategias para la retención e incremento de la matrícula en Establecimientos municipalizados.</p>	<p>Desarrollar un Plan de Marketing y Comunicacional que promueva las fortalezas y las oportunidades del sistema público municipal. Foco en la retención escolar.</p>	<p>Elaboración de Plan de Marketing y comunicacional, el primer semestre del año 2019. Difusión de Plan de Marketing y comunicacional, el segundo semestre del año 2019 98% de los alumnos matriculados, culmina el año escolar en cada establecimiento.</p>	<p>Plan de Marketing y comunicacional. Campaña Publicitaria. Plataformas Digitales % de estudiantes matriculados que culmina el año escolar en cada establecimiento.</p>	<p>Plan de Marketing y comunicacional. Diseños Publicitarios. Avisos , Anuncios , Afiches etc</p>	<p>-Jefe DAEM -Directores establecimientos. -Departamento de Comunicaciones del Municipio.</p>

<p>Mejorar la gestión Administrativa del DAEM mediante la Elaboración , actualización y difusión de Protocolos y orientaciones claras.</p>	<p>Sociabilizar con los Equipos Directivos y/o de Gestión Escolar Protocolos y/o Manuales de Procedimientos. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.</p>	<p>En Abril de 2019 tener definidos Protocolos y/o Manuales de Procedimientos. Jornadas de Trabajo con Equipos Directivos, Equipo Técnico Comunal.</p>	<p>Protocolos y/o Manuales de Procedimientos para el Área de Personal y Conducto Regular para reclamos, dudas y consultas. Jornadas de trabajo y capacitación para los Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos.</p>	<p>Manuales de Procedimientos. Decretos de Aprobación. Firma de participantes a jornadas, con informe técnico y temas tratados.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal</p>
--	--	---	--	---	---

Gestión Curricular					
AREA	Implementar políticas, procedimientos y prácticas que permita a los equipos directivos, técnicos y docentes coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando el logro de los objetivos educacionales, velando por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus necesidades, habilidades, intereses, apoyando a quienes presenten dificultades, así también como a aquellos que requieren de espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Coordinar la implementación general de las bases curriculares y de los programas de estudio.	Implementación de un Sistema Informático de Gestión y Administración de Recursos Pedagógicos	Insertar mejoras y observaciones al Software Técnico Pedagógico para la Gestión de materias y contenidos en el 100% de los Establecimientos Educativos.	Software de Apoyo Técnico Pedagógico de contenidos Full Internet que contenga las funcionalidades generales solicitadas, para el 100% de colegios municipales.	Contrato del Servicio. Informes de Usuarios. Informe Trimestral del Proveedor.	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal
		Acordar lineamientos comunales para la implementación efectiva del currículum y procesar la Información en forma Integral.	100% de Equipos Directivos y Técnicos entregan retroalimentación a sus Equipos de trabajo a través de talleres y jornadas de trabajo.	Oficios Conductores. Actas. Listas de Asistencia. Informes Escritos.	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos

<p>Implementar Eficientemente el uso de las Horas No Lectivas para la Mejora de los Aprendizajes de los Alumnos y Alumnas</p>	<p>Establecer adecuadamente los horarios de los funcionarios en función de los estudiantes.</p> <p>Destinar a lo menos un 60% de las horas no lectivas al trabajo Colaborativo, Planificación, y Preparación de la Enseñanza.</p>	<p>Los Docente de la comuna poseen cargas horarias que contemplan un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas.</p> <p>Los Docentes de la comuna hacen uso eficiente del tiempo No Lectivo dedicado a la mejora de la Enseñanza liderados por los Equipos de Gestión Escolar.</p>	<p>100% de los Docentes de la comuna ajustan sus horarios a la normativa vigente.</p> <p>100% de los Docentes de la comuna realiza la Planificación de la Enseñanza.</p> <p>100% de los Docentes de la comuna realizan trabajo colaborativo.</p>	<p>Contratos, Nombramientos, Designaciones.</p> <p>Informes de Carga Horaria.</p> <p>Informes de Jefes de UTP y/o Equipos Directivos.</p> <p>Actas de Consejos de Trabajo y/o Técnicos.</p> <p>Planificaciones y sus Adecuaciones.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal - Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p>
<p>Implementar Plenamente la ejecución del Decreto N° 83 en Educación Pre básica, y de 1° a 4° básico.</p>	<p>Los Docentes de estos niveles deben Realizar sus Planificaciones Contemplando el Diseño Universal de Aprendizaje.</p> <p>Los Docentes de los niveles señalados deben diseñar y aplicar Adecuaciones Curriculares a sus alumnos/as cuando están sean requeridas.</p> <p>Sociabilizar propuesta de Escuela Módulo 4</p>	<p>Los Docentes de Educación Pre básica, y 1° a 4° planifican basados en el Diseño Universal de Aprendizaje.</p> <p>Los Docentes de los Niveles de Educación Pre básica, y 1° a 4° básico, con los Docentes Diferenciales y Profesionales de Apoyo diseñan y aplican Adecuaciones Curriculares a los alumnos que presentan NEE.</p>	<p>100% de los Docentes de la comuna de Educación Pre básica, y 1° a 4° básico planifican basados en el Diseño Universal de Aprendizaje.</p> <p>100% de los Docentes de la comuna de Educación Pre básica, y 1° a 24° básico diseñan y aplican Adecuaciones Curriculares.</p>	<p>Planificaciones.</p> <p>Registro en Libros de Clases.</p> <p>Adecuaciones Curriculares.</p> <p>Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales.</p> <p>Registro en Libros de Clases.</p> <p>Registro Planificación PIE.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal. - Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos. - Coordinadora comunal PIE</p>

<p>Desarrollar y fortalecer un sistema de seguimiento y supervisión de las prácticas pedagógicas, que garanticen una adecuada gestión curricular y el logro de los objetivos propuestos.</p>	<p>Instalar un procedimiento comunal que permita hacer un seguimiento a la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje, a través del acompañamiento al aula.</p>	<p>Consolidar el funcionamiento de la Red Comunal de Jefes Técnicos, con representantes del 100% de los colegios de la comuna.</p>	<p>100% de los establecimientos educacionales representados en Red Comunal de Jefes Técnicos.</p> <p>Reuniones Técnicas de carácter mensual.</p>	<p>Nómina de Jefes Técnicos de los Establecimientos de la comuna.</p> <p>Calendario de reuniones anuales.</p> <p>Firma de participantes a jornadas, con informe técnico y temas tratados.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p>
<p>Implementación de un Plan Anual de las Unidades Técnico-Pedagógicas.</p>	<p>Validar y Aplicar una Pauta Comunal de Observación de Clases, con periodicidad y retroalimentación.</p>	<p>Elaboración, Presentación y Validación de Pauta Comunal de Observación de Clases.</p> <p>Aplicación al 100% de los Docentes de Pauta Comunal de Observación de Clases.</p>	<p>Pauta Comunal de Observación de Clases.</p> <p>Informe Semestral de Jefes de UTP entregada a Jefe UTP comunal.</p>		
<p>Fortalecimiento del clima de aula como elemento clave del proceso enseñanza aprendizaje</p>					

<p>Establecer acuerdos entre directivos, equipos técnicos y docentes, para definir lineamientos comunes para la implementación efectiva del currículum que permitan mejorar los resultados comunales.</p>	<p>Establecer la articulación entre la enseñanza Parvularia, Básica y Media. Contratación de Coordinadora del Ciclo de Educación Pre básica.</p>	<p>Jornadas mensuales de trabajo de la Mesa Técnica Comunal para definir objetivos comunes de trabajo en los Sectores de Lenguaje y Matemática de docentes de Enseñanza Básica y Media Antes del 01 de Marzo de 2019, tener definida la persona que ocupara este cargo comunal.</p>	<p>Participación del 100% de los Jefes de UTP de los Establecimientos Educativos. Mejorar las prácticas del Nivel de Educación Pre básica y un adecuado sistema de Articulación con el nivel básico.</p>	<p>Actas de sesiones de trabajo. Firma de asistencia. Estadística de resultados por colegio y comuna. Contrato o Nomenclario Plan de Trabajo. Informe Escrito Semestral de Gestión.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Mesa Técnica Comunal -Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal</p>
<p>Desarrollar un Plan Comunal de Fomento Lector para todos los niveles de Enseñanza.</p>	<p>Diseñar e Implementar un Plan Comunal de Fomento Lector, como base para la mejora de los Aprendizajes de los alumnos de la Comuna.</p>	<p>Al 30 de Abril tener definido el Plan que debe contener Estrategias, textos, horarios de Implementación, Seguimiento y Evaluación entre otros.</p>	<p>El 100% de los Establecimientos Educativos Aplica el Plan de Fomento Lector.</p>	<p>Plan Comunal de Fomento Lector. Actas. Resultados y Estadísticas.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Mesa Técnica Comunal -Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p>
<p>Desarrollar un Plan Comunal de Fomento de las Matemáticas para todos los niveles de Enseñanza.</p>	<p>Diseñar e Implementar un Plan Comunal de Fomento de las Matemáticas, como base para la mejora de los Aprendizajes de los alumnos de la Comuna.</p>	<p>Al 30 de Abril tener definido el Plan que debe contener Estrategias, Habilidades a Desarrollar, horarios de Implementación, Seguimiento y Evaluación entre otros.</p>	<p>El 100% de los Establecimientos Educativos Aplica el Plan de Fomento de las Matemáticas.</p>	<p>Plan Comunal de Fomento Matemática. Actas. Resultados y Estadísticas.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Mesa Técnica Comunal --Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p>

<p>Promover estrategias para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes.</p>	<p>Implementar estrategias para potenciar a estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas,</p>	<p>Fortalecer el funcionamiento del Departamento de Educación Extraescolar (Unidad de Actividad Física y Deporte Escolar) y el cumplimiento del 100% del Plan Anual. Incorporar en todos los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas y Liceo adscritos a la Ley SEP, objetivos, acciones y presupuestos que promuevan, fomenten y desarrollen actividades artísticas, culturales, deportivas, cívico – sociales, científico – tecnológicas y medio ambientales, en sus comunidades educativas.</p>	<p>Incorporar en el Presupuesto del DAEM, recursos financieros, técnicos y humanos para cubrir el 100% de las necesidades del Departamento de Educación Extraescolar. 100% de los PME incorporan acciones que promuevan la actividad extraescolar en sus comunidades educativas. Número de los establecimientos educacionales cuentan con un Coordinador de Actividad Física, Deporte escolar y transversalidad.</p>	<p>Presupuesto del DAEM. Plan Anual Operativo. Plan de Compras 2019. Formulación de Planes de Mejoramiento Educativo.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Encargado Extraescolar -Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p>
--	--	--	--	---	---

<p>Generar un sistema comunal que responda a la Política Nacional del Ministerio de Educación, en materia de Inclusión Educativa.</p>	<p>Dotar a la Coordinación Comunal de Inclusión (PIE), de los medios y recursos necesarios para que los estudiantes con necesidades educativas especiales se desarrollen y alcancen los fines de la educación.</p> <p>Instalación de una Cultura de Inclusión Escolar</p>	<p>100% de Alumnos que presentan necesidades educativas especiales, son diagnosticados y evaluados y subidos a la plataforma en los plazos requeridos.</p> <p>Contratación del 100% de los profesionales de apoyo para los alumnos que presentan necesidades educativas, en los establecimientos</p> <p>Acompañamiento al 100% de los Equipos de Gestión Escolar, en relación a prácticas inclusivas que deben darse en las unidades educativas.</p>	<p>Listado de alumnos con resolución aprobada por Mineduc.</p> <p>Contratos de trabajo, según indicaciones Decreto 170.</p> <p>Informe Semestral de visitas y observaciones.</p>	<p>Resolución Nacional. CD con listado nacional. Información del SIGE. Informe Departamento Recursos Humanos. Decreto de nombramiento. Informes Escritos.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Coordinador PIE</p>
---	---	--	--	---	--

Convivencia Escolar					
AREA	Implementar acciones, iniciativas y procedimientos que promuevan el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, promoviendo la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes, en un ambiente de respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de la comunidad educativa.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Implementar acciones para desarrollar un ambiente de convivencia basado en el respecto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de las comunidades educativas.	Contratación o Designación de un Encargado/a de Convivencia Escolar Comunal.	Antes del 01 de Abril de 2019, tener definidos los profesionales que ocuparan estos cargos comunales.	Elaborar Planes de Trabajo en cada área que apoyen la Gestión de los Equipos Directivos y entregar orientaciones comunales basadas en la legalidad vigente.	Contrato o Nombramiento. Plan de Trabajo.	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal
Implementación de un Programa de Orientación para los niveles de enseñanza básica y media.	Nombramientos, designación o aumento de horas, según el caso, de Encargados de Convivencia y Seguridad Escolar por cada Unidad Educativa.	En Abril de 2019 se habrá orientado la formulación y actualización de los Manuales de Convivencia Escolar y la Elaboración y actualización de Protocolos de Actuación educacional articulado con la Política Nacional.	100% de los Colegios cuenta con Encargado de Convivencia y Seguridad Escolar.	Informe Escrito Semestral de Gestión. Decretos nombramiento.	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal
	Entregar orientaciones y lineamientos en la elaboración y/o actualización de Manuales de Convivencia Escolar y Protocolos de Actuación.		Número de Manuales de Convivencia actualizados. Número de Protocolos Elaborados.	Manual de Convivencia formulados. Protocolos Elaborados. Listados de asistencias. Actas.	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Directores y encargados de establecimientos Educativos de la comuna

Monitorear la gestión, analizando y utilizando los datos recopilados, para tomar decisiones educativas, directivas y/o técnicas.	Implementar el funcionamiento pleno del Consejo Comunal de Encargados de Convivencia y Seguridad Escolar.	Realizar reuniones técnicas mensuales. Informes mensuales	Mejora de los Indicadores de Convivencia y Seguridad Escolar en los Establecimientos Educativos. Protocolos en Ejecución.	Programación anual. Listado de asistencia. Actas.	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal
Perfeccionar la Dupla Psicosocial en los Establecimientos Educativos de la comuna.	Contratación o Designación de Duplas Psicosociales en los Establecimientos con más de 200 alumnos/as.	Durante el Mes de Marzo reincorporar al DAEM la Dupla Psicosocial.	Contratación de Dupla Psicosociales Elaboración de Planes Anuales de Trabajo. Informes de atención Psicosocial a los alumnos que lo requieran.	Contrato o Nombramiento. Plan Anual. Informes Semestrales. Evaluación del Equipo de Gestión.	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Directores y encargados de establecimientos Educativos de la comuna
Desarrollar prácticas para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia de todos los miembros de las respectivas comunidades educativas.	Promover la participación activa y efectiva de los estudiantes, en eventos de carácter local y/o comunal.	En el mes de marzo, elaborar un Plan Anual Operativo del Departamento de Educación Extraescolar, que incluya actividades de culminación en las áreas deportivas, culturales, artísticas, cívicas y medio ambientales.	Organización y realización de actividades que involucre a ambos sexos y distintos grupos etáreos.	Plan Anual. Calendarización de eventos	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Encargado de Extraescolar

<p>Generar espacios para que las comunidades educativas compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.</p>	<p>Promover la organización y realización de actividades y eventos de carácter local, que involucre la participación de padres y apoderados.</p>	<p>Realización de a lo menos 10 eventos de carácter local (comunal), por organizados por Establecimientos Educativos, con participación de la comunidad u otros colegios invitados.</p>	<p>Número de eventos locales realizados.</p>	<p>Calendarización de eventos</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Encargado de Extraescolar</p>
<p></p>	<p>Asegurar el trabajo efectivo del Consejo Escolar.</p>	<p>100% de los colegios contarán Consejo Escolar, nombrados al 1de abril.</p>	<p>Número de sesiones realizadas igual o superior a cuatro en el año.</p>	<p>Nombramiento formal y escrito. Programación anual de Consejos Escolares, según normativa. Actas de Consejos Escolares realizados.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Comunal -Directores y encargados de establecimientos Educativos de la comuna</p>

<p>Centros de Estudiantes y de Padres y Apoderados en funcionamiento efectivo. Normar la asistencia de padres y apoderados a las distintas actividades de los establecimientos.</p>	<p>Promover la formalización y funcionamiento del Centro de Estudiantes. Trabajo vinculante de Centro de Padres y Centro de Alumnos de básica y media</p>	<p>Conformación del Centro de Estudiantes en todos los colegios con enseñanza básica completa.</p>	<p>Número de Centros de Estudiantes conformados.</p>	<p>Listado de Directivas de Centros de Estudiantes conformados.</p>	<p>-Directores - Profesores asesores de CCAA.</p>
--	--	--	--	---	--

RECURSOS		RECURSOS			
AREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Implementar en el sistema educativo comunal, lineamientos y prácticas que permitan la conformación de equipos profesionales calificados y comprometidos, dentro de un adecuado clima organizacional, asegurando una adecuada y eficiente administración de los recursos humanos, financieros y educativos.			
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Disponer de recursos educativos y didácticos, cuyo uso contribuya directamente al mejoramiento de los resultados de aprendizaje de los alumnos.	Adquisición de recursos educativos y didácticos para dar cumplimiento al Decreto N°53, N°170 y ley 20.248	Lista de cotejo respecto a los materiales en el establecimiento y faltantes respecto del decreto.	100% de recursos educativos y didácticos adquiridos.	Licitaciones, adquisidas, facturas, especies del establecimiento.	-Jefe DAEM -Director establecimiento -Unidad de adquisiciones DAEM -Coordinadores de Programa
Mejorar la infraestructura de las unidades educativas que lo requieran, de acuerdo a lo exigido en las normas de Reconocimiento Oficial.	Catastro del estado y necesidades de la infraestructura por unidad educativa. Validado por el Consejo Escolar de cada establecimiento	A abril de 2019 se presenta el catastro del 100% de las unidades educativas. Ejecución del 100% de las inversiones planificadas.	100% de unidades educativas con catastro de necesidades. 100% de inversiones de infraestructura ejecutadas.	Catastro de estado y necesidades de infraestructura. Licitaciones, obras, facturas, oficios.	-Jefe DAEM -Director establecimiento -Unidad de infraestructura escolar DAEM -Unidad de Finanzas y adquisiciones DAEM
Gestionar e implementar servicio de transporte de acercamiento de estudiantes de la comuna a sus unidades educativas.	Catastro de necesidades de servicio de transporte por unidad educativa.	A noviembre de cada año se cuenta con catastro de necesidades del 100% de las unidades educativa.	100% de unidades educativas con catastro de necesidades de transporte.	Catastro de necesidades de transporte.	-Jefe DAEM -Director establecimiento -Unidad de Finanzas y adquisiciones DAEM

<p>Mejorar la gestión del DAEM mediante la Elaboración de Protocolos y orientaciones claras para la compra y adquisiciones de los diversos Establecimientos Educatacionales. Mejoramiento en el Sistema de Adquisiciones del DAEM</p>	<p>Diseñar Protocolos y/o Manuales de Procedimientos con Orientaciones por parte del Equipo de Finanzas del DAEM. Capacitar a los Equipos Directivos en Temas relacionados con la mejora de la gestión.</p>	<p>En Abril de 2019 tener definidos Protocolos y/o Manuales de Procedimientos. Jornadas de Trabajo con Equipos Directivos, Equipo Técnico Comunal y Encargados de compras.</p>	<p>Protocolos y/o Manuales de Procedimientos para el Área de Finanzas y Adquisiciones. Jornadas de trabajo y capacitación para los Equipos de gestión y encargados de compras de los Establecimientos Educatacionales</p>	<p>Manuales de Procedimientos. Decretos de Aprobación. Firma de participantes a jornadas, con informe técnico y temas tratados.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad de Finanzas y adquisiciones DAEM</p>
<p>Generar alianzas estratégicas y redes de apoyo en beneficio del proyecto educativo comunal.</p>	<p>Formalizar coordinaciones con redes de apoyo para la óptima ejecución de algunas iniciativas contenidas en este plan.</p>	<p>Mantener y/o aumentar redes de apoyo formales existentes.</p>	<p>Redes de apoyo formales</p>	<p>Listado de redes de apoyo con aportes específicos.</p>	<p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal</p>

RESULTADOS					
AREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO Recopilar, analizar y usar sistemáticamente los datos, como herramienta fundamental para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión, articulándolos con el diagnóstico, metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos.				
Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Contar con una planificación comunal que defina claramente los lineamientos institucionales	Implementar una estrategia efectiva para difundir el Proyecto Educativo Comunal y el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Litueche.	Proyecto Comunal socializado con el Concejo Sustenedor, Concejo Municipal, Consejo Económico y Social; y totalidad de Comunidades Educativas.	Número de Jornadas de difusión, discusión y análisis.	Programación de Jornadas. Listados de Asistencia. Actas.	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal
Gestionar los resultados, incluyendo la recopilación y el uso sistemáticos de los datos, como una herramienta para la toma de decisiones educativas y monitoreo de la gestión.	Implementar un sistema comunal que permita evaluar los resultados educativos y de aprendizajes de la comuna.	Realizar 1 evaluación por cada semestre.	Número de Evaluaciones realizadas.	Evaluaciones. Estadística de resultados Informe de resultados.	-Jefe DAEM -Jefe Técnico Comunal -Mesa Técnica Comunal
Recopilar y sistematizar continuamente datos sobre las características, resultados educativos, indicadores de proceso y la satisfacción de apoderados por el servicio educacional entregado, para la toma de decisiones relevantes.	Aplicar encuestas de satisfacción del servicio educacional ofrecido.	Realiza 1 Encuesta de Satisfacción a alumnos y padres y apoderados.	Número de encuestas aplicadas	Encuestas. Informe de resultados.	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Encargado de Informática -Directores y Encargados de Establecimientos Educativos.